

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
INEN



BASES.
LP-0025-2009-INEN

ADQUISICION DE MATERIAL E
INSUMOS MEDICOS.

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo

hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al ENTIDAD es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser

cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta, por un monto del dos por ciento (2 %) del valor referencial.

1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(0.70)**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(0.30)**

1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.7.1 Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
RUC N° : 20514964778.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Angamos Este 2520 – Surquillo.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Material e Insumos Médicos.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 2'997,568.24 Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL.	VALOR REFERENCIAL (Letras)
1	AGUJA ESPIN. 22X3 ½	12,306.00	DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS NUEVOS SOLES
2	AGUJA DESC. 18X1 1/2X100	21,168.00	VEINTIUNA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO NUEVOS SOLES
3	AGUJA PROMAG 14 X 10 MD TECH	129,600.00	CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES
4	CATETER DE TORAX N°24	20,400.00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
5	CINTA CONTROL ESTER. GAS (VERDE) 127cmx54.8m	15,960.00	QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES
6	ESPARADRAPO TELA NO TEJIDA PAPEL x 12 unid. 2.5cm x 9.1m	174,300.00	CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS SOLES
7	ESPARADRAPO TRANSPOR PLASTIFICADO	122,400.00	CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
8	ESPARADRAPO DE SEDA	14,080.00	CATORCE MIL OCHENTA NUEVOS SOLES
9	TIRA GLUCOSA EN SANGRE x 50 TIRAS	31,800.00	TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES
10	OXIDO DE ETILENO 100gr caja x 12 unid.	13,930.50	TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS SOLES CON CINCUENTA CENTIMOS
11	GASA HOSPITALARIA 20 X 16 X 100MT.	87,000.00	OCHENTA Y SIETE MIL NUEVOS SOLES
12	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 1.5 LT)	109,760.00	CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES
13	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 3 LT)	72,640.00	SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
14	JERINGA DESC. 10CC. C/A 21X1 1/2"	21,600.00	VEINTIUNA MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES
15	TUBULADURA DE SILICONA 8MM. X 25MT. X 12MM.	109,156.80	CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES CON OCHENTA CENTIMOS
16	TUBULADURA DE SILICONA 6MM. X 25MT. X 12MM.	27,240.00	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
17	GLUCONATO D/CLOREXID.4%(JABON ESPUMA) x 1 Lt	20,880.00	VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
18	JERINGA DESC.05CC. C/A 21X1 1/2	14,040.00	CATORCE MIL CUARENTA NUEVOS SOLES
19	MANGA MIXTA P.P C/FUELLE 20cm.ANCHO 05cm. x100mts.	22,764.00	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES
20	INDICADOR BIOLÓG.D/LECT. RAP. VAPOR X 50 UNID.	38,028.00	TREINTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO NUEVOS SOLES
21	MANGA MIXTA P.P S/FUELLE 10cm.ANCHO x200Mt.	20,930.00	VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS SOLES
22	COTONOIDES 3*6 "	28,080.00	VEINTIOCHO MIL OCHENTA NUEVOS SOLES
23	PLACAS PLYHESIVE II ADULTO	37,225.50	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES CON CINCUENTA CENTIMOS

24	LAPICEROS DE CAUTERIO DESCART. VALLEYLAB ADULT.	25,740.00	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES CON CINCUENTA CENTIMOS
25	CLIP DE RANEY	26,000.00	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
26	LIMPIADOR DE ELECTRODO (CAJA *144)	50,580.00	CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
27	PINZA P/EQUIPO LIGASURE 10 MM * 20 CM	162,000.00	CIENTO SESENTA Y DOS MIL NUEVOS SOLES
28	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 10MM * 31 MM	218,400.00	DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
29	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 05MM * 31 MM	216,000.00	DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NUEVOS SOLES
30	TROCAR DESCART. N 5mm ENDOPATH DOBLE CAMISETA.	30,679.84	TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS
31	LAPICEROS DE ARGON CON PULSOR	27,000.00	VEINTISIETE MIL NUEVOS SOLES
32	LAPICEROS DE ARGON SIN PULSOR	27,000.00	VEINTISIETE MIL NUEVOS SOLES
33	GLOBO DE OCLUSION VAGINAL DESCART. P/MANIPULADOR RUMI-KOH	79,560.00	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES
34	CUCHILLA CORTE CRANEAL C/EQUIPO HALL	49,680.00	CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
35	TROCAR BALON DESCARTABLE 10/12 MM	24,000.00	VEINTICUATRO MIL NUEVOS SOLES
36	TIJERA MANGO CURVA 5.5 MM *36 CM. COMP. C/ULTRACISION	145,298.88	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS
37	MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS D/SUPERFICIE 46* 40	120,000.00	CIENTO VEINTE MIL NUEVOS SOLES
38	MANTA ABSORBENTE ANTIBACT. AMARRILLA 3.5 ABSORCION 45.72 CM * 101.60	95,000.00	NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS SOLES
39	TIJERA METZEMBAUN DECSRAT. 5mm * 35 cm COMP- EQUIPO KARL STORZ.	20,880.00	VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
40	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 5.1 CM * 7.6 CM * 2.3"	32,612.40	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE NUEVOS SOLES CON CUARENTA CENTIMOS
41	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 10.2 CM * 20.3 CM *42 * 8"	63,138.32	SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS
42	HEMOCOLAGENO 10*12	364,800.00	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES
43	MANIPULADOR UTERINO 7 mm	19,890.00	DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS SOLES
44	SISTEMA DE ACCESO SEPARADOR 11MM DOBLE CANULA	21,600.00	VEINTIUNA MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES
45	BROCA D/PERFORACION D/PLAQUETA COMP./EQ. HALLA LINVATEC.	12,420.00	DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVOS SOLES

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 455-2009-J/INEN de fecha 18 de Diciembre de 2009

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente recaudados; Donaciones y Transferencias (Seguro Integral de Salud)

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Financiado por la Entidad.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo mínimo de cinco (05) días calendarios. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N 010-1997-SA – Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA – Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Jefatural N° 269-2000-J-OP/INS - Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines. Decreto Supremo N° 062-2001-PCM – Establecen régimen especial para adquisiciones de productos farmacéuticos realizadas por el Ministerio de Salud, ESSALUD y las dependencias de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de las Fuerzas Policiales.
- Decreto Supremo N° 084-2001-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 062-PCM, que estableció régimen especial para adquisiciones de productos farmacéuticos realizadas por el Ministerio de Salud y otras entidades.
- **Resolución Jefatural N° 455-2009-J/INEN;** Aprobando el expediente de Contratación para la “Adquisición de Material e Insumos Médicos”, para el Servicio Central Supply y Reserva – Sala de Operaciones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	LUGAR Y HORARIO
Convocatoria	El 30 de Diciembre de 2009	Publicado en el SEACE
Registro de Participantes	Del 04 de Enero al 05 de Febrero del 2010.	- Registro de Participantes De 08:00 a 16:00 horas Registrado en el SEACE
Formulación de consultas. Absolución de Consultas.	Del 04 al 08 de Enero 2010. El 15 de Enero 2010.	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: pramal@inen.sld.pe
Formulación de Observaciones Absolución de Observaciones	Del 18 al 22 Enero 2010. El 28 Enero 2010.	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: pramal@inen.sld.pe
Integración de Bases	El 03 de Febrero 2010.	Publicadas en el SEACE. Opcionalmente se les comunicará a todos los participantes en las direcciones electrónicas señaladas en el formato de registro, que lo hayan solicitado
Presentación de Propuestas	El 11 de Febrero 2010.	Auditorio General del INEN Hora Exacta 09.30 am. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo
Evaluación de Propuestas	Del 12 al 24 Febrero 2010	
Otorgamiento de la Buena Pro	El 25 Febrero 2010	Auditorio Maes Heller del INEN Hora Exacta 10.00 m. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la ventanilla de caja del INEN (1er Piso), sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/.20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación. Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Secretaria de la Dirección de Logística de la Entidad, sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACION PÚBLICA N° 0025-2009-INEN, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sala de Conferencias del INEN, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0025-2009-INEN, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Att.: Comité Especial

LICITACION PÚBLICA N° 0025-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Material e Insumos Médicos.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Att.: Comité Especial

LICITACION PÚBLICA N° 0025-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Material e Insumos Médicos.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección- **Anexo N° 02.**

- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración jurada de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05.**
- g) Carta de Representación o autorización a nombre del postor, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitida por el fabricante o por el dueño de la marca del producto que se oferta; y, en el caso de que el postor sea fabricante deberá presentar la Carta indicando tal condición.
- h) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, según **Anexo N° 06**
- i) Declaración Jurada de presentación de la propuesta técnica, del producto a ofertar, según **Anexo N° 07**
- j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante del producto o documento equivalentes detallados a continuación que deben ser emitido por autoridad sanitaria competente del país de origen y en la que se indique que deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura.
- Certificado de Cumplimiento de la directiva 93/42 CEE,
- Certificados de Libre Venta (CLV)
Si el producto a ofertar no le es exigible la presentación de este documento, de acuerdo a la Normatividad vigente, deberá presentar un documento emitido por la DIGEMID que acredite esta situación.
- k) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), a nombre del postor y/o nombre del Representante Legal en común del consorcio de ser el caso. También se aceptara el BPA a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de Servicio de Almacenamiento, siempre y cuando esto haya sido informado y autorizado por la DIGEMID, para lo cual deberá presentarse el documento que lo acredite.
- l) Certificado de Análisis (protocolo de análisis) del producto emitido por el fabricante o por un laboratorio de control acreditado por el INS o INDECOPI.
- m) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto a nombre del postor ó a quien representa.
Si el producto a ofertar, no requiere de Registro Sanitario deberá presentar un documento de DIGEMID que acredite esta situación.
Podrán presentar también Notificación Sanitaria Obligatoria, solo para el Ítems N° 13.
- n) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico emitida por la DIGEMID o DIREMID, consignando datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA.
- o) Dos Muestra del producto para fines de evaluación; con envase inmediato e mediato y con contenido completo o reducido, debidamente identificado con el nombre del postor, número del ítem y número del proceso. **Anexo N° 08.**
Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 15 días (calendario) posteriores a la adjudicación del proceso, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior;
El INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.
- p) Carta de Compromiso de realizar un programa de capacitación a los usuarios.
La capacitación deberá ser brindada por Licenciadas en enfermería con mínimo 05 años de experiencia - Profesional de Salud Titulado, con especialización.
Deberán adjuntar currículo Vitae documentado del profesional que dictara la capacitación.
Las horas de Capacitación serán de 10 horas durante los 06 primeros meses.
- q) Para los Ítems referentes a papeles médicos, los postores deberán presentar un Certificado de Cumplimiento de NO toxicidad de los papeles médicos, emitido por laboratorio independiente internacional otorgado al fabricante.

Nota: Los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o tener un mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Los documentos esenciales que se detallan a continuación que se presenten en otro idioma, deberán estar acompañados con su respectiva traducción Simple:

- Carta de Representación emitida por el fabricante o dueño de la marca.
- Buenas Practicas de Manufactura o documentos equivalentes como Certificado de Cumplimento de la directiva 93/42 CEE, Certificados de Libre Venta (CLV)
- Certificaciones ISO 9001 e ISO 13485.

Aquellas empresas que sean beneficiados con la Buena Pro deberán presentar los documentos que son considerados como Obligatorio sus respectivas TRADUCCIONES OFICIALES como un requisito previo a la suscripción de Contrato.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración Jurada de la vigencia mínima (vida útil) que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es que tenga una vigencia de 15 meses, según **Anexo N° 09** (Para productos perecibles)
- b) Declaración Jurada de Garantía de calidad que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es que tenga una garantía de 15 meses, según **Anexo N° 10** (Para productos no perecibles)
- c) Declaración Jurada de plazo de 1era entrega del producto, según **Anexo N° 11**.
- d) Declaración Jurada de Experiencia de Ventas, según modelo del **Anexo N° 12**.

Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de ocho años que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como:

- a. Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación
- b. Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado.

Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados".

Solo bastará la presentación de un solo juego de estos documentos para el ítem o ítems a los cuales se presenta el postor

- e) Cumplimiento de la prestación: Constancias o Certificaciones de entidades Publicas; que acrediten la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, emitidas por la Dirección de Logísticas.
- f) Certificaciones de Calidad ISO : 9001:2000 o ISO 13485 : 2003 o ISO 14000 (Copia Simple)
Vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de no indicar validez del documento, deberá tener una antigüedad de 2 años desde su fecha de emisión.

Nota: Los documentos de no presentarse en Idioma Castellano deberá adjuntar la correspondiente traducción Oficial.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 13**).
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto del dos por ciento (2%) del valor referencial.

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en al Secretaria de la Dirección de Logística.

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el numero de lote y la cantidad entregada por lote.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Actas de recepción y Conformidad debidamente firmadas por el Servicio Central Supply y Reserva y la Unidad de Almacén en señal de conformidad.

2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS

En caso se permita el reajuste de pagos, deberá consignarse el procedimiento previsto por el artículo 49° del Reglamento.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIAL UNITARIO	MONTO TOTAL REFERENCIAL.
1	AGUJA ESPIN. 22X3 ½	UNIDAD	4,200.00	2.93	12,306.00
2	AGUJA DESC. 18X1 1/2X100	CAJA	3,360.00	6.30	21,168.00
3	AGUJA PROMAG 14 X 10 MD TECH	UNIDAD	1,440.00	90.00	129,600.00
4	CATETER DE TORAX N°24	UNIDAD	600.00	34.00	20,400.00
5	CINTA CONTROL ESTER. GAS (VERDE) 127cmx54.8m	ROLLO	480.00	33.25	15,960.00
6	ESPARADRAPO TELA NO TEJIDA PAPEL x 12 unid. 2.5cm x 9.1m	CAJA	4,200.00	41.50	174,300.00
7	ESPARADRAPO TRANSPOR PLASTIFICADO	CAJA	2,400.00	51.00	122,400.00
8	ESPARADRAPO DE SEDA	CAJA	240.00	58.67	14,080.00
9	TIRA GLUCOSA EN SANGRE x 50 TIRAS	CAJA	600.00	53.00	31,800.00
10	OXIDO DE ETILENO 100gr caja x 12 unid.	CAJA	300.00	46.44	13,930.50
11	GASA HOSPITALARIA 20 X 16 X 100MT.	PAQUETE	1,500.00	58.00	87,000.00
12	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 1.5 LT)	UNIDAD	4,200.00	26.13	109,760.00
13	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 3 LT)	UNIDAD	2,400.00	30.27	72,640.00
14	JERINGA DESC. 10CC. C/A 21X1 1/2"	UNIDAD	90,000.00	0.24	21,600.00
15	TUBULADURA DE SILICONA 8MM. X 25MT. X 12MM.	ROLLO	480.00	227.41	109,156.80
16	TUBULADURA DE SILICONA 6MM. X 25MT. X 12MM.	ROLLO	120.00	227.00	27,240.00
17	GLUCONATO D/CLOREXID.4%(JABON ESPUMA) x 1 Lt	FRASCO	720.00	29.00	20,880.00
18	JERINGA DESC.05CC. C/A 21X1 1/2	UNIDAD	78,000.00	0.18	14,040.00
19	MANGA MIXTA P.P C/FUELLE 20cm.ANCHO 05cm. x100mts.	ROLLO	120.00	189.70	22,764.00
20	INDICADOR BIOLOG.D/LECT. RAP. VAPOR X 50 UNID.	CAJA	48.00	792.25	38,028.00
21	MANGA MIXTA P.P S/FUELLE 10cm.ANCHO x200Mt.	ROLLO	280.00	74.75	20,930.00
22	COTONOIDES 3*6 "	SOBRES	360.00	78.00	28,080.00
23	PLACAS PLYHESIVE II ADULTO	UNIDAD	650.00	57.27	37,225.50
24	LAPICEROS DE CAUTERIO DESCART. VALLEYLAB ADULT.	UNIDAD	650.00	39.60	25,740.00
25	CLIP DE RANEY	UNIDAD	2,000.00	13.00	26,000.00
26	LIMPIADOR DE ELECTRODO (CAJA *144)	CAJA	36.00	1,405.00	50,580.00
27	PINZA P/EQUIPO LIGASURE 10 MM * 20 CM	UNIDAD	36.00	4,500.00	162,000.00
28	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 10MM * 31 MM	UNIDAD	48.00	4,550.00	218,400.00
29	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 05MM * 31 MM	UNIDAD	48.00	4,500.00	216,000.00
30	TROCAR DESCART. N 5mm ENDOPATH DOBLE CAMISETA.	UNIDAD	48.00	639.16	30,679.84
31	LAPICEROS DE ARGON CON PULSOR	UNIDAD	18.00	1,500.00	27,000.00
32	LAPICEROS DE ARGON SIN PULSOR	UNIDAD	18.00	1,500.00	27,000.00
33	GLOBO DE OCLUSION VAGINAL DESCART. P/MANIPULADOR RUMI-KOH	UNIDAD	240.00	331.50	79,560.00
34	CUCHILLA CORTE CRANEAL C/EQUIPO HALL	UNIDAD	72.00	690.00	49,680.00
35	TROCAR BALON DESCARTABLE 10/12 MM	UNIDAD	48.00	500.00	24,000.00
36	TIJERA MANGO CURVA 5.5 MM *36 CM. COMP. C/ULTRACION	UNIDAD	36.00	4,036.08	145,298.88
37	MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS D/SUPERFICIE 46* 40	UNIDAD	500.00	240.00	120,000.00

38	MANTA ABSORBENTE ANTIBACT. AMARRILLA 3.5 ABSORCION 45.72 CM * 101.60	UNIDAD	500.00	190.00	95,000.00
39	TIJERA METZEMBAUN DECSRAT. 5mm * 35 cm COMP- EQUIPO KARL STORZ.	UNIDAD	36.00	580.00	20,880.00
40	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 5. CM * 7.5 CM . 2 * 3"	UNIDAD	720.00	45.30	32,612.40
41	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 10 CM * 20 CM. 4 * 8"	UNIDAD	868.00	72.74	63,138.32
42	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO 10 * 12 CM	UNIDAD	7,680.00	47.50	364,800.00
43	MANIPULADOR UTERINO 7 mm	UNIDAD	36.00	552.50	19,890.00
44	SISTEMA DE ACCESO SEPARADOR 11MM DOBLE CANULA	UNIDAD	36.00	600.00	21,600.00
45	BROCA D/PERFORACION D/PLAQUETA COMP./EQ. HALLA LINVATEC.	UNIDAD	18.00	690.00	12,420.00
MONTO TOTAL					2,997,568.24

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	1
------	---

1. NOMBRE	AGUJA ESPIN. 22X3 ½
2. PRESENTACIONO	caja
3. EMPAQUE	Individual, estéril, sellado, fácil de abrir (peel open)
4. MATERIAL	acero inoxidable, biocompatible
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Aguja descartable con bisel tipo quincke para punción raquídea Estéril, atóxico e hipoalergénico. Libre de rebabas y o aristas cortantes Cánulas de paredes finas y conexión leer-lock
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- de acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A y sus modificatorias – impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	2
1. NOMBRE	AGUJA DESC. 18X1 1/2X100
2. PRESENTACION	caja x 100
3. EMPAQUE	individual, estéril, sellado, fácil de abrir (peel open) Embalaje primario: Papel grado medico color natural con porosidad tal que impida la entrada de microorganismo cuando es expuesto a variación de presión. Film plástico (termo formado sobre la forma del blister, el cual acomoda las agujas individuales, protegiéndolas con las contaminaciones) Embalaje secundario: Caja cartón acondicionada para 100 agujas. Caja cartón ondulado destinado a la acondicionamiento para 10 cajas de aguja. Con la finalidad de protegerlas durante el transporte y almacenamiento.
4. MATERIAL	Acero inoxidable, biocompatible
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Aguja con bisel cortante protegido con protector plástico Estéril, atóxico e hipoalergénico Libre de rebabas y/o aristas cortantes Color del cono de acoplamiento de acuerdo a norma DIN 13097 u otra norma equivalente Resina adhesivo mono-componente que cura (se toma sólido) cuando es expuesto a la radiación ultra-violeta. Utilizando para la adhesión de la cánula al cañón.
6. ROTULO DE LOS ENVASES.	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	– Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	3
1. NOMBRE	AGUJA PROMAG 14 X 10 MD TECH
2. PRESENTACION	Bolsa estéril
3. EMPAQUE	Caja da cartón.
4. MATERIAL	Empaque individual estéril
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Aguja de Acero Inoxidable con adaptador de plástico para mango. Material Biocompatible. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Fácil de Abrir peel Open. Marcada en centímetros para mejor visualización al momento de la Inserción. Punta eco génica de la cánula que asegura una fácil visualización bajo la Guía ultrasónico. Muesca de muestra 19mm. Utilizable con agujas introductoras coaxiales.
7. ROTULADO ESPECIAL	– Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	4
1. NOMBRE	CATETER DE TORAX N°24
2. PRESENTACION	Blister individual
3. EMPAQUE	Estéril
4. MATERIAL	PVC termosensitivo libre de DHEP.(diexo2phatalato) de 56.5cm
6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Fácil de Abrir peel Open. Marcada en centímetros con intervalos de 2cm. Mejora la visualización al momento de la inserción y el nivel de de profundidad de introducción. Cuenta con orificios laterales en número de 4 en forma intercalada. Punta de inserción roma. Inicio de la numeración a 11cm. De la punta de inserción.

	Parte distal del catéter cuenta con dilatación que favorece la adaptación del frasco recolector. Con Línea Radiópaca.
7. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias.
8. ROTULADO ESPECIAL	-Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	5
1. NOMBRE	CINTA CONTROL ESTER. GAS (VERDE) 127cmx54.8m
2.PRSESENTACION	Rollo de 55 mts (+- 5 cm.)
3. EMPAQUE	1er envoltorio bolsa de polietileno, 2da envoltorio caja de cartón.
4. MATERIAL	Cinta de acrílico autoadhesiva, con el indicador químico en la parte no adhesiva, el indicador químico en la superficie del adhesivo con líneas oblicuas.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Dimensiones: 1.27 mm a 1,8 mm Sensible al oxido de etileno, cambia de color al exponerse al mismo Fácil adherencia a cualquier tela, papel o papel plastificado. Debe llevar inscrito la fecha de vencimiento. Componente químico cambia de color a ser procesado por el oxido Etileno y estará el químico después en forma oblicua en todo su superficie. Las temperaturas a la que están en Oxido de etileno son 37°C y 55°C. Posibilidad de escribir en la parte no adhesiva. Debe llevar escrito la fecha de vencimiento en la parte interna. El anillo interno debe estar impreso el nombre del producto y la fecha de vencimiento y el lote.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases..
ITEM	6
1. NOMBRE	ESPARADRAPO TELA NO TEJIDA PAPEL x 12 unid. 2.5cm x 9.1m
2.PRSESENTACION	Envase x 12 Unid. Ó Envase x 05 Unid.
3. EMPAQUE	Caja de Cartón múltiple
4. MATERIAL	Tela no Tejida con adhesivo, libre de látex.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aséptico, hipoalergénico, atóxico ➤ Papel micro poroso que permita que la humedad escape sin reducir la adhesión. ➤ Adhesivo firme no se desprende fácilmente con el movimiento, ➤ resistente al agua. ➤ De fácil rasgado manual en sentido longitudinal y trasversal. ➤ Medida 1”x10 yardas. ➤ Cumplir con el Test de Draize (Test de irritación en la piel) y el Test de Parche (Test de comprobación de hipoalergenicidad)
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA Y sus modificatorias Impreso con tinta firme y Resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	7
1. NOMBRE	ESPARADRAPO TRANSPOR PLASTIFICADO
2. PRESENTACION	Caja por 5 cortes, (01 de 1”; 02 de 2”; 01 de 3” y 01 de 4”)
3. EMPAQUE	Caja de cartón,.
4. MATERIAL	Material de acetato de vinilo con adhesivo, libre de latex
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Aceptico, hipoalergenico, atoxico. Precortado y perforación múltiple. Capacidad de elongación mínima del 40%. Cinta translucida microporosa que no se deforma al corte. Adhesivo firme que no se desprende con el movimiento. De facil rasgado manual , en sentido longitudinal y trasversal.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA Y sus modificatorias Impreso con tinta firme y Resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases
ITEM	8
1. NOMBRE	ESPARADRAPO DE SEDA
2. PRESENTACION	Caja por 06 cortes de 2” cada uno.

3. EMPAQUE	Caja Cartón.
4. MATERIAL	Tela de Tafeta de rallon tejida. Extento de partículas extrañas.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condiciones biológicas : Aseptico, hipoalergenico y atoxico. Adhesivo embase acrílico a la presión y libre de latex. Adhesivo uniforme continuo que no transfiere residuo. Adhesivo no debe separarse de la tela Esparadrappo no debe deformarse al corte. Borden dentados para facilitar el corte. Estudios que certifique la citotoxicidad, sensibilización e irritación de la piel.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	9
1. NOMBRE	TIRA GLUCOSA EN SANGRE x 50 TIRAS
2. PRESENTACION	Frasco x 50 tiras + 1 chip o presentación individual de 50 tiras con papel aluminio en caja
3. EMPAQUE	Caja cartón
4. MATERIAL	Tiras reactivas contiene: Glucosa deshidrogenada (microbial)
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Requiere hasta 1 a 2 microlitros de muestra. Rango de medición de glucemia desde 10 a 600 mg/dl. Amplio rango de tolerancia de hematocrito de 20% - 70% 25 glucómetros como préstamo en uso, mantenimiento de la misma y capacitación de los usuarios.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002. - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación De acuerdo a las bases.
ITEM	10
1. NOMBRE	OXIDO DE ETILENO 100gr caja x 12 unid.
2. PRESENTACION	Capsulas de metal x 100gr. Caja x 12 capsulas de metal.
3. EMPAQUE	Cartucho de metal que garantice la hermeticidad e integridad del producto.
4. MATERIAL	Gas comprimido de oxido de etileno al 100%
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Gas con punto de ebullición a 10.7°C Incoloro, soluble en agua y una densidad liquida: 0.87 y olor característico Con sello de seguridad libre de rebabas No debe contener diluyentes de clorofluorcarbono.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. Debe llevar impreso el registro de la Oficina de Protección del Medio Ambiente.
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	11
1. NOMBRE	GASA HOSPITALARIA 20 X 16 X 100MT.
2. PRESENTACION	Rollo
3. EMPAQUE	INMEDIATO. Bolsa plástica Individual sellada de color blanco opaca. Resistente a la manipulación. MEDIATO. Caja de Cartón.
4. MATERIAL	Algodón Tejido.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Aseptico. Hipoalergenico y Atoxico. Trama de 20*16. De 100 mts de largo y 1 mt de ancho. Tejido uniforme color blanco, sin pelusas e hilachas, con bordes regulares (lisos) tiempo de sumersion 02 segundos. Gran absorción de agua y otros fluidos corporales. Libre de almidón. Prueba de alcalinidad negativa.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Con parámetros de calidad de acuerdo a la USP De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	12
1. NOMBRE	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 1.5 LT)

2. PRESENTACION	Contenedor 1.500 cc
3. EMPAQUE	Individual que garantice hermeticidad e integridad del producto exento de partículas extrañas atoxico apirogeno aseptico
4. MATERIAL	Libre de rebabas y/o aristas cortates, atoxico apirogenico. Bolsa de polietileno de baja densidad, con tapa de polipropileno
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de 1.5 L. ➤ Irrompible, antideslizante, transparente que permite inspección visual del fluido aspirado y medir el Volumen. ➤ Filtro antibacteriano. ➤ Libre de rebabas y/o aristas cortantes . ➤ Doble puerta de salida. ➤ Filtro aerostatito con 99.98% eficacia de filtración. ➤ Dispositivo antiespumante. ➤ Filtro hidrofobito de cierre. ➤ Asa de transporte ➤ Descartable. ➤ Doble puerto de aspiración que permite trabajar en simultaneo. ➤ Orificio para toma de muestra. ➤ Biodegradable ➤ Con asa de transporte. ➤ Con Válvula mecánica de cierre automática. ➤ Entrega de Canister, según requerimiento del usuario. <p>CANISTER: Graduado autoclavable, con placa plástica acrílica para fácil instalación.</p>
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	13
1. NOMBRE	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO (CONTENEDOR SECRECIONES 3 LT)
2. PRESENTACION	Contenedor 3.000 cc
3. EMPAQUE	Individual que garantice hermeticidad e integridad del producto exento de partículas extrañas atoxico apirogeno aseptico
4. MATERIAL	Libre de rebabas y/o aristas cortates, atoxico apirogenico. Bolsa de polietileno de baja densidad, con tapa de polipropileno
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de 3 L. ➤ Irrompible, antideslizante, transparente que permite inspección visual del fluido aspirado y medir el Volumen. ➤ Filtro antibacteriano. ➤ Libre de rebabas y/o aristas cortantes . ➤ Doble puerta de salida. ➤ Filtro aerostatito con 99.98% eficacia de filtración. ➤ Dispositivo antiespumante. ➤ Filtro hidrofobito de cierre. ➤ Asa de transporte ➤ Descartable. ➤ Doble puerto de aspiración que permite trabajar en simultaneo. ➤ Orificio para toma de muestra. ➤ Biodegradable ➤ Con asa de transporte. ➤ Con Válvula mecánica de cierre automática. <p>Entrega de Canister, según requerimiento del usuario. CANISTER: Graduado autoclavable, con placa plástica acrílica para fácil instalación.</p>
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Contenedor 1.500 cc
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
ITEM	14
1. NOMBRE	JERINGA DESC. 10CC. C/A 21X1 1/2"
2. PRESENTACION	Caja x 100 unidades
3. EMPAQUE	Blister individual de polietileno / papel grado médico, de fácil apertura. EMBALAJE PRIMARIO Papel Grado Quirúrgico: Papel de color blanco ausente de blanqueadores ópticos con porosidad tal que impide la entrada de microorganismo cuando es expuesto a variaciones de presión. Film Plástico: Film coextrusado, termo formado sobre la forma de blister, el cual acomoda las jeringas individualmente, protegiéndola contra la contaminación. EMBALAJE SECUNDARIO

	Caja de cartón ondulado, destinado al acondicionamiento de determinado número de jeringas (de acuerdo a su volumen) con la finalidad de protegerlas durante el transporte y almacenamiento.
4. MATERIAL	Jeringa de polipropileno libre de látex
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atóxico y apirógeno Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. Cilindro transparente con escala de 05 ml de graduación impresa, resistente a la Manipulación. Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock Debe asegurar una completa hermeticidad. Con tope posterior. Debe tener tapa protectora. Con aguja de 21 g x 1 ½ ", siendo el cono de la aguja de color verde Aguja siliconizada con bisel biangulado y trifacetado El embolo deberá desplazarse sin dificultad moviéndose con suavidad a lo largo de su recorrido dentro del cilindro tanto en su introducción como en la extracción. Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	15
1. NOMBRE	TUBULADURA DE SILICONA 8MM. X 25MT. X 12MM.
2. PRESENTACION	Bolsa polietileno rollo * 25 mt.
3. EMPAQUE	Caja cartón tóxico y aspirógeno.
4. MATERIAL	Individual. Peel open de apertura uniforme. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Dimensiones 8mm * 12 mm * 25 mts. Libre de aristas y rebabas cortantes
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	100 % silicona Tolera la esterilización a vapor 134°C y oxido de etileno. No genera rechazo ni reacción en fluidos o tejidos corporales. No permite alojamiento de coágulos o adherencias ni el desarrollo de colonias bacterianas. Conserva sus propiedades químicas y mecánicas entre 50°C y 250 °C. Superficie lisa. Blanco transparente. Tubo silicona.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a las normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	16
1. NOMBRE	TUBULADURA DE SILICONA 6MM. X 25MT. X 12MM.
2. PRESENTACION	Bolsa polietileno rollo * 25 mt.
3. EMPAQUE	Caja cartón tóxico y aspirógeno.
4. MATERIAL	Individual. Peel open de apertura uniforme. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Dimensiones 6mm * 09 mm * 25 mts. Libre de aristas y rebabas cortantes
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	100 % silicona Tolera la esterilización a vapor 134°C y oxido de etileno. No genera rechazo ni reacción en fluidos o tejidos corporales. No permite alojamiento de coágulos o adherencias ni el desarrollo de colonias bacterianas. Conserva sus propiedades químicas y mecánicas entre 50°C y 250 °C. Superficie lisa. Blanco transparente. Tubo silicona.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a las normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	17
1. NOMBRE	GLUCONATO D/CLOREXID.4%(JABON ESPUMA) x 1 Lt
2. PRESENTACION	1000 cc
3. EMPAQUE	Envase de PVC o polietileno de alta densidad con dispensador en circuito

4. MATERIAL	cerrado
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	- Lleva en su formulación sustancias tensas activas y sustancias humectantes que protegen la piel. Dispensador lleva incorporado filtro para evitar el pasaje de gérmenes o partículas mayores a 0.5 micras. Con dispensador de pedal.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a las normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	18
1. NOMBRE	JERINGA DESC.05CC. C/A 21X1 1/2
2. PRESENTACIONO	Caja x 100 unidades
3. EMPAQUE	Blister individual de polietileno / papel grado médico, de fácil apertura. EMBALAJE PRIMARIO Papel Grado Quirúrgico: Papel de color blanco ausente de blanqueadores ópticos con porosidad tal que impide la entrada de microorganismo cuando es expuesto a variaciones de presión. Film Plástico: Film coextrusado, termo formado sobre la forma de blister, el cual acomoda las jeringas individualmente, protegiéndola contra la contaminación. EMBALAJE SECUNDARIO Caja de cartón ondulado, destinado al acondicionamiento de determinado numero de jeringas (de acuerdo a su volumen) con la finalidad de protegerlas durante el transporte y almacenamiento.
4. MATERIAL	Jeringa de polipropileno libre de látex
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atóxico y apirógeno Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. Cilindro transparente con escala de 05 ml de graduación impresa, resistente a la Manipulación. Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer lock Debe asegurar una completa hermeticidad. Con tope posterior. Debe Tener tapa protectora. Con aguja de 21 g x 1 ½ ", siendo el cono de la aguja de color verde Aguja siliconizada con bisel biangulado y trifacetado El embolo deberá desplazarse sin dificultad moviéndose con suavidad a lo largo de su recorrido dentro del cilindro tanto en su introducción como en la extracción. Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	19
1. NOMBRE	MANGA MIXTA P.P C/FUELLE 20cm.ANCHO 05cm. x100mts.
2. PRESENTACIONO	Rollo x 100 mt
3. EMPAQUE	1er empaque bolsa plástica transparente y 2do empaque caja de cartón reforzada que garantice las propiedades físicas biológicas del producto
4. MATERIAL	Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de abrir manualmente. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y/o aristas cortantes
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Papel de esterilización grado médico de 70 o 75 g/m2 Film de poliéster / polipropileno de 4 a mas capas Longitud 100mt Laminado transparente de poliéster /polipropileno de 52 micras. De superficie lisa y uniforme, sin quebraduras ni ralladuras, actuando como una efectiva barrera contra las bacterias. Termosellables a base de agua. Con alta resistencia a la elongación y de borde sellado de 1cm en cada lado. De porosidad controlada impermeable al agua y permeable al vapor y gas. Debe tener 2 indicadores como mínimo (vapor y gas), impresos en intervalos de 8 a 12 cm, pero se aceptara también propuestas que además contengan Formaldehído. No debe cristalizarse después del proceso de esterilización. Alta resistencia física no debe presentara rasgado el film o papel a la apertura del empaque. Fuerza en el sellado del tal manera que los productos no explote durante el procedimiento.

	Sellable entre 180°C a 190°C sin dañarse el film
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	20
1. NOMBRE	INDICADOR BIOLÓG.D/LECT. RAP. VAPOR X 50 UNID.
2. PRESENTACION	Caja x 50 unidades
3. EMPAQUE	Caja de cartón con dispositivos con viales de plástico seguro y libre de partículas
4. MATERIAL	Tira de papel impregnado con esporas del Bacilo Stearothermophilus
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Vial conteniendo tira de papel y ampolla con medio de cultivo enzimático El vial presenta un orificio cubierto por un filtro selectivo para el vapor húmedo. Lectura es por fluorescencia a las 3 horas a 56°C Dotación de la incubadora
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	21
1. NOMBRE	MANGA MIXTA P.P S/FUELLE 10cm.ANCHO x200Mt
2. PRESENTACION	Rollo x 200 mt
3. EMPAQUE	1er empaque bolsa plástica transparente y 2do empaque caja de cartón reforzada que garantice las propiedades físicas biológicas del producto
4. MATERIAL	Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de abrir manualmente. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y/o aristas cortantes
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Papel de esterilización grado médico de 70 o 75 g/m2 Film de poliéster / polipropileno de 4 a mas capas Longitud 200mt Laminado transparente de poliéster /polipropileno de 52 micras. De superficie lisa y uniforme, sin quebraduras ni ralladuras, actuando como una efectiva barrera contra las bacterias. Termosellables a base de agua. Con alta resistencia a la elongación y de borde sellado de 1cm en cada lado. De porosidad controlada impermeable al agua y permeable al vapor y gas. Debe tener 2 indicadores como mínimo (vapor y gas), impresos en intervalos de 8 a 12 cm, pero se aceptara también propuestas que además contengan Formaldehído. No debe cristalizarse después del proceso de esterilización. Alta resistencia física no debe presentara rasgado el film o papel a la apertura del empaque. Fuerza en el sellado del tal manera que los productos no explote durante el procedimiento. Sellable entre 180°C a 190°C sin dañarse el film
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. Debe cumplir con la norma EN 868.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
ITEM	22
1. NOMBRE	COTONOIDES 3*6 "
2. PRESENTACION	Sobre * 10 laminas 3* 6" Primer empaque bolsa de polietileno. Segundo empaque papel grado medio.
3. EMPAQUE	Caja
4. MATERIAL	100% fibra natural, absorbente. Fácil de abrir manualmente (peel open)
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	. Absorbente con hilio radioopaco. . Atoxico, hipoalergénico. . Esponja de fibra comprimida natural. . Ambas cara no adherente. . Prensado uniforme. . 3mm. de espesor.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.

7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	23
1. NOMBRE	PLACA INDIF. ADULTO II DESC.VALLEYLAB POLIHESIVE.
2. PRESENTACION	Sobre de bolsa platinado grado médico individual.
3. EMPAQUE	Bolsa de platinada, grado médico. Resistente a manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de abrir manualmente o pool open. Exento de partículas extrañas rebabas y/o aristas cortantes
4. MATERIAL	Placa con gel autoadhesivo y conductor. (PVC grado médico y gel conductor de polyhesive).
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Polímero base con gel autoadhesiva de propiedades aislante para el uso del electro cauterio. Placa no metálica maleable y amoldable que tenga dos campos entrada para electro cauterio valley-lab Placa con gel autoadhesivo que permita la movilización del paciente que al retirarse no deje residuos en la piel Con sistema REM de monitoreo. Compatible con el equipo de electro bisturí valley-lab Cable de 2.74 metros de longitud Dimensiones de 18.3 x 11.4cm
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	24
1. NOMBRE	LAPICEROS DE CAUTERIO DESCART. VALLEYLAB ADULT.
2. PRESENTACION	Caja por 50 unidades.
3. EMPAQUE	Individual, estéril
4. MATERIAL	Poliuretano de alta densidad.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Electrodo de acero quirúrgico de 7 cm. Aislado c/pulsador de corte y coagulación de fácil maniobra. Cable de 03 metros. Conector universal de 3 pines, resistente
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	25
1. NOMBRE	CLIP DE RANEY
2. PRESENTACION	Bolsa estéril x 10 Clip.
3. EMPAQUE	Caja de cartón * 20 Unidades.
4. MATERIAL	Individual. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Que garantice la integridad del producto. Fácil de abrir manualmente. Exento de rebabas y/o aristas cortantes.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Material de polipropileno. Libre de rebabas y/o aristas cortantes. Estéril.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	26
1. NOMBRE	LIMPIADOR DE ELECTRODO (CAJA *144)
2. PRESENTACION	Caja por 144 unidades.
3. EMPAQUE	Individual en bolsa de polietileno de baja densidad
4. MATERIAL	Esponja con abrasivo
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Fácil de manipular. Esponja con abrasivo suave en papel adhesivo de 4,5*4,5 CM. Se debe desprender.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	27
1. NOMBRE	PINZA P/EQUIPO LIGASURE 10 MM * 20 CM
2. PRESENTACION	Caja de cartón 06 unidades
3. EMPAQUE	Empaque individual tipo blister
4. MATERIAL	Mixto Acero Inoxidable – PVC grado medico

5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Pinza Selladora de vasos con cuchilla d corte. Recubrimiento del vástago c/material oscuro aislante eje giratorio de 359° grados. Mandíbulas de agarre de doble acción atraumatico y cuchilla p/corte central. Sistema de fijación con seguro. Pinza con vástago de 37cm. Identificación de la pinza en el mango diámetro 10mm
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	28
1. NOMBRE	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 10MM * 31 MM
2. PRESENTACIONO	Caja de cartón 06 unidades
3. EMPAQUE	Empaque individual tipo blister
4. MATERIAL	Mixto Acero Inoxidable – PVC grado medico
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Pinza Selladora de vasos con cuchilla d corte. Recubrimiento del vástago c/material oscuro aislante eje giratorio de 359° grados. Mandíbulas de agarre de doble acción atraumatico y cuchilla p/corte central. Sistema de fijación con seguro. Pinza con vástago de 37cm. Identificación de la pinza en el mango diámetro 10mm
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	29
1. NOMBRE	PINZA LAPAROSCOPICA P/LIGASURE 05MM * 31 MM
2. PRESENTACIONO	Caja de cartón 06 unidades
3. EMPAQUE	Empaque individual tipo blister
4. MATERIAL	Mixto Acero Inoxidable – PVC grado medico
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Pinza Selladora de vasos con cuchilla d corte. Recubrimiento del vástago c/material oscuro aislante eje giratorio de 359° grados. Mandíbulas de agarre de doble acción atraumatico y cuchilla p/corte central. Sistema de fijación con seguro. Pinza con vástago de 37cm. Identificación de la pinza en el mango diámetro 10mm
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	30
1. NOMBRE	TROCAR DESCART. N 5mm ENDOPATH DOBLE CAMISETA.
2. PRESENTACIONO	Blister.
3. EMPAQUE	Caja de Cartón.
4. MATERIAL	Material mixto de Acero inoxidable y PVC grado medico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empaque individual estéril. Llave de paso para CO2. Cánula Transparente. 02 Cánulas. 01 Obturador. Compatible con Reductor Universal. Reductor Incorporado. Punta bisturí. Posee un escudo de seguridad retraído automático y un sistema de doble válvula. Diámetro de 11mm
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	31
1. NOMBRE	LAPICEROS DE ARGON CON PULSOR
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, estéril. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.

	Facil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Individual esteril, bolsa de papel grado médico.
4. MATERIAL	PVC grado médico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Compatible con equipo Birtcher. Con pulsor. Hemostasia rápida y confiable. Uso en múltiples especialidades. Sistema incorporado de sensores de placa de retorno. Control manual de 3 pulgadas (7,6 cm.).
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	32
1. NOMBRE	LAPICEROS DE ARGON SIN PULSOR
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, estéril. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Facil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Individual esteril, bolsa de papel grado médico.
4. MATERIAL	PVC grado médico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Compatible con equipo Birtcher. Sin pulsor. Hemostasia rápida y confiable. Uso en múltiples especialidades. Sistema incorporado de sensores de placa de retorno. Control manual de 3 pulgadas (7,6 cm.).
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	33
1. NOMBRE	GLOBO DE OCLUSION VAGINAL DESCART. P/MANIPULADOR RUMI-KOH
2. PRESENTACIONO	Caja por 6 unidades. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Facil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Bolsa de polietileno de baja densidad.
4. MATERIAL	100% silicona (silbione MM 71160 U) Atóxico y aspirógeno.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Balón de oclusión vaginal de silicona. Capacidad máxima 60cc. Compatible con manipulador uterino cooper surgical. Empaque individual en bolsa de polietileno de baja densidad.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	34
1. NOMBRE	CUCHILLA CORTE CRANEAL C/EQUIPO HALL
2. PRESENTACIONO	Individual (estéril) tipo blister.
3. EMPAQUE	Empaque individual
4. MATERIAL	Cuchilla de acero al carbono
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Cuchilla de acero carburado. Resistente para corte de cráneo en procedimientos quirúrgicos de Neurocirugía. Diámetro de 2.2mm.x 16mm. Libre de aristas.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	35
1. NOMBRE	TROCAR BALON DESCARTABLE 10/12 MM
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, estéril. Facil de manipular manualmente.
3. EMPAQUE	Individual esteril, bolsa de papel grado médico.

4. MATERIAL	PVC grado médico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Cánula c/balón plástico inblable p/fijacion, sello universal, desmontable cono d/gel y punzón romo Longitud de la cánula de 100 y 150mm. Compatible con instrumental de 05 a 12mm. Punta Roma Con llave de paso de alto flujo para CO2.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	36
1. NOMBRE	TIJERA MANGO CURVA 5.5 MM *36 CM. COMP. C/ULTRACISION
2. PRESENTACIONO	Blister por unidad
3. EMPAQUE	Blister transparente por un lado y por el otro de color blanco donde está impreso el rotulado.
4. MATERIAL	Policarbonato gris oscuro Acero Inoxidable 17-4 (R2003-02-F); acero Inoxidable 304V (2004-05-A) – ASTM F899 Aleación de Titanio (Ti-6Al-4V) (R2017-06-A) Lubricomp PDX-D-00714 GYO gris(Fibra de vidrio y Silicota) (R1002-96-A)
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Longitud del vástago 36cm Rotación 360 grados Diámetro 5.5 mm Longitud de cuchilla 15 mm Temperatura máxima que presenta la sección distal del instrumento 50 grados celcius Permite corte y coagulación
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	37
1. NOMBRE	MANTA ABSORBENTE DE FLUIDOS D/SUPERFICIE 46* 40
2. PRESENTACIONO	Caja por 25 unidades
3. EMPAQUE	Individual con bolsa de polietileno que garantice la integridad y esterilidad del producto. Fácil de manipular manualmente.
4. MATERIAL	Absorbente con barrera antideslizante y autoadhesivo de seguridad.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Rápida absorción y retención de fluidos corporales, sangre e irrigaciones. Capacidad de absorción 3,5 litros Retención de todo tipo de soluciones salinas betadine y agentes acústicos. Excepto de partículas extrañas Antoxico epirógeno.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	38
1. NOMBRE	MANTA ABSORBENTE ANTIBACT. AMARRILLA 3.5 ABSORCION 45.72 CM * 101.60
2. PRESENTACIONO	Empaque individual.
3. EMPAQUE	Bolsa de polietileno de baja densidad.
4. MATERIAL	Mixto - acero inoxidable - PVC grado médico
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas. Polipropileno. Color amarillo. Medidas: 45.72x101.60cm. Capacidad de absorción 3,5 litros. Barrera antibacteriana. Su superficie es densa y permite que no se traben las ruedas de los equipos que pasen sobre el. Su superficie contiene poros para una mejor absorción.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.

ITEM	39
1. NOMBRE	TIJERA METZEMBAUN DESCART. 5mm * 35 cm COMP- EQUIPO KARL STORZ.
2. PRESENTACIONO	Individual esteril. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Facil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Bolsa de polietileno de baja densidad.
4. MATERIAL	Recubierto con material aislante. Atóxico y aspirógeno.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Tijera Met. Laparoscópico 5mm. X 35 cm. con conexión, compatible a cable monopolar Karl Storz. Tijera Met. Curva aislada con terminación de 1,7 cm. de profundidad de corte.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	40
1. NOMBRE	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 5. CM * 7.5 CM * 2 * 3"
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, fácil de abrir manualmente (peel open)
3. EMPAQUE	Papel grado medio (un lado es papel de 70gr. y film de poliéster de polipropileno. Bactericida in vitro contra organismos gran positivos y negativos, incluidos anaerobios y aerobios. No inactiva la trombina
4. MATERIAL	Tipo celuloso oxidada regenerado absorbente.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Que garantice buena absorción y hemostasia.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	41
1. NOMBRE	HEMOSTATICO ABSORB. D/ CELULSA REGENOXIDADA 10 CM * 20 CM 4 * 8"
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, facil de abrir manualmente (peel open)
3. EMPAQUE	Papel grado medio (un lado es papel de 70 gr. y felms de poliester de polipropileno.
4. MATERIAL	Tipo celulosa oxidada regeneradora absorbente. No inactiva la trombina Bactericida in vitro contra organismos gran positivos y negativos, incluidos anaerobios y aerobios.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Que garantice buena absorción y hemostasia.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	42
1. NOMBRE	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO 10 * 12 CM
2. PRESENTACIONO	Sobre
3. EMPAQUE	Individual
4. MATERIAL	Individual, papel y polietileno. Estéril. Con Doble empaque. Fácil de abrir manualmente (peel open) Resistente a la manipulación.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Colágeno natural; origen bovino y/o porcino
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	43
1. NOMBRE	MANIPULADOR UTERINO 7 cm
2. PRESENTACIONO	Caja de cartón por 6 unidades.

3. EMPAQUE	Individual estéril. Fácil de abrir.
4. MATERIAL	Polímero.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Permite ante versión completa (130), retroversión (90) y movimiento lateral para exposición Completo de los órganos pélvicos femeninos. Capacidad de inyección de medio de contraste. Desechable.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	44
1. NOMBRE	SISTEMA DE ACCESO SEPARADOR 11MM DOBLE CANULA
2. PRESENTACIONO	Empaque individual, estéril. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Individual esteril, bolsa de papel grado médico.
4. MATERIAL	PVC grado médico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Cánula transparente rosacada. Con doble sistema de fijación. Sello universal desmontable. Punta roma atraumática. Llave de paso para CO2. Sistema de doble válvula. De 2 cánulas. Obturador y separador óptico.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
ITEM	45
1. NOMBRE	BROCA D/PERFORACION D/PLAQUETA COMP./EQ. HALLA LINVATEC.
2. PRESENTACIONO	Individual esteril. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de manipular manualmente. Exento de partículas extrañas.
3. EMPAQUE	Individual esteril.
4. MATERIAL	Aceros carburados.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Broca de 2,2 mm. Broca cilíndrica de 2 filos de diámetro. Libre de arista. para perforación de plaqueta
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.

CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

1	PRODUCTO	Hasta 35 puntos	Calificación
	1.1 VIGENCIA (VIDA UTIL) DEL PRODUCTO. (Para productos con registro sanitario)		
	MAYOR A 24 MESES	15 puntos	
	DE 20 MESES Y UN DIA A 24 MESES	10 puntos	
	DE 18 MESES Y UN DIA A 20 MESES	05 puntos	
	IGUAL A 18 MESES	00 puntos	
	MENOR A 18 MESES	Excluyente	
	1.2 GARANTIA DE CALIDAD (para producto sin Registro Sanitario)	Hasta 15 puntos	
	MAYOR A 36 MESES	15 puntos	
	DE 30 MESES Y UN DIA A 36 MESES	10 puntos	
	DE 24 MESES Y UN DIA A 30 MESES	07 puntos	
	IGUAL A 24 MESES	00 puntos	
	MENOR A 24 MESES	Excluyente	
	1.3 CERTIFICACION ISO	Hasta 20 puntos	
	PRESENTA ISO 13485 : 2003	10 puntos.	
	PRESENTA ISO 14000	05 puntos	
	PRESENTA ISO 9001 : 2000	05 puntos.	
	NO PRESENTA ISO	00 puntos.	
2	PLAZO DE PRIMERA ENTREGA	Hasta 15 puntos	
	De 01 día a 05 días calendario	15 puntos	
	De 05 a 10 días calendario	10 puntos	
	De 10 a 15 días calendario	05 puntos	
	Mayor a los 15 días calendario	00 puntos	
3	CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	Hasta 30 puntos	
	Se evaluara en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a diez (10) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. De acuerdo a los siguientes rangos:		
	Presentación de 10 constancias o Certificados	30 puntos	
	Presentación de 08 constancias o Certificados	24 puntos	
	Presentación de 06 constancias o Certificados	18 puntos	
	Presentación de 04 constancias o Certificados	12 puntos	
	Presentación de 02 constancias o Certificados	06 puntos	
4	EXPERIENCIA DE VENTAS	Hasta 20 puntos	
	Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de 08 años años, que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como: Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado. Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados".		
	DE 400 A 500 % DEL VALOR REFERENCIAL	20 puntos	
	ENTRE 300 A 399,999% DEL VALOR REFERENCIAL	15 puntos	
	ENTRE 200 Y 299,999 % DEL VALOR REFERENCIAL	10 puntos	
	ENTRE 100 Y 199,99 9% DEL VALOR REFERENCIAL	05 puntos	
	MENORES AL 99,999% DEL VALOR REFERENCIAL	01 punto	
	NO ACREDITA VENTAS	00 puntos	

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

1 Envasado y almacenamiento

El producto se debe presentar en:

Envases Inmediatos: apropiados de acuerdo a la naturaleza del bien y a lo autorizado en Registro Sanitario (para aquellos ítems que corresponda), y que lo preserve durante los procesos de almacenamiento y distribución.

Envase Mediato: Deberán presentarse en cajas de cartón nuevas en perfecto estado, y que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.

2 Rotulado de los envases mediato e inmediato.

De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas indicadas para cada producto

- Norma Metrológica Peruana NMP- 001-1995 INDECOPI o
- Registro Sanitario , el mismo que establece en los artículos 43 y 44 del Decreto Supremo 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 020-2001-SA,
- impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

3 Logotipo

El envase mediato e inmediato de los bienes a adquirirse, deberá llevar con letras visibles y tinta indeleble preferentemente de color negro:

Envase Mediato

Envase Inmediato

**INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES
N° PROCESO**

**INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS
N° DE PROCESO**

PROHIBIDA SU VENTA

4 Inserto o prospecto.

Se debe adjuntar para cada envase mediato, de acuerdo a lo aprobado en su Registro Sanitario. (Solo para aquellos ítems que corresponda)

a. Embalaje

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas de acuerdo a la normatividad vigente.

3.7 Especificaciones de la vida útil del producto

La vigencia mínima de los productos con Registro Sanitario deberá ser de 18 meses contados a la fecha de su ingreso en el almacén.

Los productos sin Registro Sanitario: Deben tener una garantía mínima de 2 años, debiendo presentar la correspondiente Carta de Garantía con carácter de declaración jurada

3.8 Control de Calidad

Todos los ítems señalados como pesquisable en el Formato N° 3 serán sometidos a un Examen Organoléptico y de Rotulado a su ingreso al Almacén del INEN correspondiente, el mismo que será efectuado por el profesional responsable, el cual verificará si las características del producto corresponde a lo indicado en su Protocolo de Análisis y demás documentos, dando conformidad en el Formato N° 2 “Acta de Recepción y Conformidad”

Los productos considerados como pesquisables detallados en el Anexo N° 1 serán sometidos a las Pruebas Críticas solicitadas en el Formato N° 3.

El control de calidad para aquellos ítems pesquisables será previo a la entrega en el lugar de destino final y se realizarán en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud.

El postor será el responsable de coordinar con el laboratorio de control de calidad que elija y entregarle toda la documentación técnica que se necesite así como el estándar para efectuarse las pruebas solicitadas.

Se elaborará una Acta de muestreo de acuerdo al formato N° 3

El pago por concepto de los análisis corresponderá al postor, así mismo las unidades solicitadas para el control de calidad, no forman parte del total de unidades a entregar, por la que el postor deberá proveer la fabricación o importación de unidades adicionales según sea el caso

El numero de lotes a muestrear se determinara de la siguiente manera :

N° de lotes a entregar	N° de lotes a muestrear
a) 1 a 3	1
b) 4 a 7	2
c) 8 a 10	3

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la primera entrega será hasta 15 días y será considerado como factor de evaluación (**Anexo N° 13**) las propuestas que mejoren este plazo, las demás entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
PRIMERA	HASTA 05 DIAS
SEGUNDA	A LOS 60 DE LA 1ERA ENTREGA
TERCERA	A LOS 60 DE LA 2DA ENTREGA
CUARTA	A LOS 60 DE LA 3ERA ENTREGA
QUINTA	A LOS 60 DE LA 4TA ENTREGA
SEXTA	A LOS 60 DE LA 5TA ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA

Las entregas serán realizadas en el Almacén Especializado de Medicamentos del INEN sótano, sito en Av. Angamos este N° 2520 Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 15:00pm horas.

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes adjudicados se acreditara con la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el numero de lote y la cantidad entregada por lote.
- Registro Sanitario del Medicamento por única vez en la primera entrega o si es renovado en la entrega correspondiente.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Protocolo de análisis (certificado de análisis), emitido por el fabricante del producto correspondiente al lote (s) a entregar, visado por el Q.F. Regente para el caso de productos importados.
- Informe de Ensayo emitido por el laboratorio de la red, para el caso de los productos indicados como pesquizables, así como el Acta de Muestreo correspondiente.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°
....., debidamente representado por (nombre del representante legal de la
persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con
la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado:
..... (nombre del apoderado) identificado con DNI
N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar
todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

FORMATO N° 2

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD

FECHA _____

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes de ALMACEN DEL INEN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del bien	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEP.	GUIA REMI	LOTE		**N° Registro Sanitario	**N° de protocolo de Análisis	**Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	**Fecha de Vencimiento			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

OBSERVACIONES

--

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

 Firma y Sello del Representante
 Central Supply y Reserva.

 Firma y Sello del Representante
 ALMACEN GENERAL / ESPECIALIZADO

 Firma y Sello del Representante
 EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota.: Copia al Almacén especializado
 Copia al Representante del "CONTRATISTA"
 Copia a Logística-INEN

FORMATO N° 3

LISTA DE PRUEBAS CRÍTICAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES
CONSIDERADOS PESQUISABLES

ITEMS	PRUEBAS CRITICAS
1, 2, 3, 4, 14, 18, 25, 40, 41, 42	<ul style="list-style-type: none">▪ Examen organoléptico▪ Prueba se esterilidad▪ Prueba de pirogenos o endotoxinas▪ Volumen (cuando corresponda)

FORMATO N° 4

ACTA DE MUESTREO

LICITACIÓN PÚBLICA N°

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS"

Laboratorio de Control de Calidad: _____

Fecha : _____ Hora: _____

Empresa : _____

Dirección : _____

Participantes: _____ (Nombre y representación)

Datos del producto:

Nombre DCI: _____

Concentración: _____

Forma Farmacéutica: _____

Forma de Presentación: _____

Fabricante: _____

País: _____

N° de Registro sanitario: _____

Datos de Muestreo

N° Total de Unidades adjudicadas : _____

N° de Unidades 1era Entrega :_ _____

N° Total de Lotes a entregar: _____, correspondiente a: _____ entrega

N° de Lote	Fecha de Vencimiento	Cantidad

Lotes muestreados

N° de Lote	N° de Unidades muestreadas

Técnica de Muestreo: _____

Observaciones _____

Firma y Sello del Q.F. Representante Legal

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°,
R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad (**indicar el nombre de la Entidad convocante**) y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (**describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de ____ días calendario, contados a partir de

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

**Señores
INEN
Presente.**

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente “Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición” en representación de..... de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la _____.

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto no detectado al ingreso de los bienes. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....
D.N.I. N°.....
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 7

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
DEL PRODUCTO OFERTADO

El que suscribe, donRepresentante Legal de la empresa.....con RUC N°
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la información que se indica en la presente propuesta técnica, se
ajusta a la verdad y corresponde al medicamento solicitado por ustedes, que me comprometo a entregar en sus
almacenes en caso de ser beneficiado con la Buena Pro.

N° DE ITEM.	
NOMBRE.	GENERICO
	COMERCIAL
FORMA DE PRESENTACION. (Indicar N° de unidades como se comercializa)	
NOMBRE DEL FABRICANTE.	
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE INMEDIATO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE MEDIATO.	
N° DE REGISTRO SANITARIO	
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) DEL PRODUCTO OFERTADO A SU INGRESO AL ALMACEN. (para productos perecibles)	
GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO (para productos no perecibles)	
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL MEDICAMENTO	
OTRA INFORMACION QUE CREA IMPORTANTE	

Firma del Representante Legal
(DNI).....

ANEXO N° 08

RELACION DE MUESTRAS ENTREGADAS PARA EVALUACION TECNICA

Yo..... Representante Legal de la Empresa..... hago entrega de las siguientes muestras de los productos para Evaluación Técnica.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	NUMERO DE LOTE (S)

Lima, dedel 2009

.....
Firma del Representante Legal

D.N.I. N°

ANEXO N° 09

DECLARACION JURADA DE VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO A OFERTAR

El que suscribe, donRepresentante Legal de la empresa.....con RUC N°
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al
almacen un producto con una vigencia mínima demeses

Lima,.....de.....de.....2009

Firma y Sello del Representante Legal
DNI. N°.....

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO A OFERTAR

El que suscribe, donRepresentante Legal de la empresa.....con RUC N° , DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al almacen un producto con una Garantía de Calidad demeses, asegurando su consumo sin alteración de sus características originales.

Lima,.....de.....de.....2009

Firma y Sello del Representante Legal
DNI. N°.....

ANEXO N° 11

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO

El que suscribe, donRepresentante Legal de la empresa.....con RUC N°
....., DECLARO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, lo entregare al almacén en un
plazo dedías

Lima,.....de.....de.....2009

Firma y Sello del Representante Legal
DNI. N°.....

ANEXO N° 12

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio
Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 13

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE <i>(Dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° para la contratación de (indicar objeto de contratación,) a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV, (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (indicar moneda), en el plazo de (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(Indicar el tipo de

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

garantía). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 1:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.²

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

² De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES³

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inc c), y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

³ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁴ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"